Segura fasta el dicho primero mojon que dizen el mojon del rio que fue fecho en
somo dela ribera del rio en linde delas tierras de alfatia dela dicha fecha gon
çales que es asy mismo linde el dicho rio delas tierras de regadio e huerta e al
[illegible] delos dichos obispo dean e cabillo e del termino dela dicha alcantarilla e
dixeron otrosi en commo fecho el dicho amojonamiento e apearon los dichos juntados fe
en nombre delos dichos sus partes dixeron e confesaron ante mi que todas las tierras que
estan e se atienen de dentro delos dichos mojones y lindes e limites suso fe
chos e declarados ala mano derecha siguiendo la orden del dicho amojonami
ento que esta e son las tierras [illegible] del regadio e huerta [illegible]
tes delos dichos obispo dean e cabillo e del dicho lugar el alcantarilla. Que
visto otrosi en commo las dichas partes declarando e declarado e apeado las tierras
[illegible] delos dichos obispo dean e cabillo e del termino e territorio dela dicha
alcantarilla fizieron fazer un mojon allende dela dicha açequia del [illegible]
apar del dicho abrevador del [illegible] en linde del camino viejo que dizen delas
Salinas que en otra manera es llamado la senda de buadilla, que parte de unas
tierras [illegible] que solian ser de armengol que agora son de diego de [illegible]
el qual mojon fue llamado el mojon de armengol. Item commo dende siguien
do en linde dela dicha senda fasta llegar al cabeço que dizen de buadilla fizie
ron fazer otro mojon en somo del dicho cabeço apar dela dicha senda, el qual
fue llamado el mojon del cabeço de buadilla. Item commo dende siguiendo en linde
dela dicha senda, atravesaron el camino que va de alcantarilla alas labranças
de santonera. Et siguiendo toda via la dicha senda fasta llegar ala punta
de una pieça de unas tierras [illegible] de [illegible] sacristan, fizieron fazer otro mo
jon en el linde dela dicha primera pieça de tierras del dicho [illegible] sacristan e
delas tierras delos dichos obispo dean e cabillo el qual fue llamado el mojon del
sacristan. Et en commo dende siguiendo el linde delas dichas tierras del dicho [illegible]
e delas tierras delos dichos obispo dean e cabillo fasta arriba contra el cabeço que
dizen delas sillas, atravesaron el camino que va del alcantarilla [illegible] fasta
llegar al dicho cabeço que dizen delas sillas, fizieron fazer otro mojon en somo
del dicho cabeço, el qual fue llamado el mojon del chantre. Et en commo dende
yendo en derecho por cierta linea fasta el camino de mula, atravesaron el dicho
camino e fueron por cierta linea fasta llegar a un cabeçuelo llano que esta en
somo dela cañada que dizen dela [illegible], fizieron fazer otro mojon en somo del dicho
cabeçuelo, el qual fue llamado el mojon del vicario. Et en commo dende bolvieron
por cierta linea ala mano derecha contra el sol saliente fasta el rio de Segura
fasta llegar al [illegible] del açequia mayor del alquibla en derecho del sobredicho
mojon del [illegible] que fue fecho en el sobredicho amojonamiento del regadio e
fizieron fazer otro mojon en el dicho [illegible] dela dicha açequia mayor del alquibla
en derecho del dicho mojon del [illegible] el qual fue llamado el mojon del llano